

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 303.980, interpuesto por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, en única instancia, en 23 de octubre de 1973, en la reclamación promovida contra fallo del Jurado Central Tributario de 21 de octubre de 1971, relativo al Impuesto sobre Sociedades.

Recurso número 303.948, interpuesto por «Pescanova, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, en única instancia, en 19 de febrero de 1974, desestimando la reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 2 de octubre de 1972, relativo a liquidaciones por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación.

Recurso número 303.986, interpuesto por «Sociedad Anónima Minas de Cala» contra la desestimación tácita por la Dirección General de Transportes Terrestres, de recurso de reposición contra la resolución de 30 de abril de 1973, que acordó no proceder a seguir anticipando cantidades extraídas del fondo del levante del ferrocarril para el sostenimiento de la oficina que dicha Compañía mantiene en San Juan de Aznalfarache.

Recurso número 303.989, interpuesto por «Gestora de Inversiones, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 7 de diciembre de 1973 desestimando recurso de reposición deducido contra acuerdo de 13 de julio de 1973, relativo al régimen jurídico fiscal de los fondos de inversión.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.481-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Perera Teixido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 15 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre),

por el que se aprobaron las previsiones del planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Riu Clac» de Tarragona y Constantí; de la Resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 28 de febrero de 1974, que comunicó la valoración individualizada de las fincas números 9, 15, 20, 26, 30 y 36 propiedad de los recurrentes, y de las desestimaciones presentadas, por silencio administrativo, de los dos recursos de reposición interpuestos contra dichas resoluciones expresas, pleito al que han correspondido el número general 508.081 y el 108 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1974.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.626-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Vilá Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reintegro, pleito al que han correspondido el número general 505.992 y el 73 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1974.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.625-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Olot se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1974, sobre pensión de viudedad a favor de doña Rosalía Coma Vergés, pleito al que han correspondido el número general 508.147 y el 168 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 5 de octubre de 1974.

Madrid, 5 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—7.627-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Gago Lourido contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a escrito de aquella de 29 de septiembre de 1973, interponiendo recurso de reposición contra el de alzada de 14 de agosto anterior, formulado contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela de 26 de abril del mismo año, sobre subsanación de errores en el expediente académico de la recurrente de la carrera de Magisterio cursada en la Escuela Normal de Magisterio de Pontevedra (recurso 533/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.334-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Jesusa Guiltián Carballal, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 1 de marzo de 1974 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el de alzada de 18 de abril de 1973 que denegó acuerdo de la Dirección General Técnica de la Entidad Mutual de 14 de marzo de 1972 sobre denegación de pensión de orfandad interesada por la recurrente ante el Consejo de Administración de la Mutualidad. Recurso 535/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 25 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.359-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Díaz López, que actúa por sí y además en beneficio de la comunidad hereditaria causada por el fallecimiento de doña Consuelo Díaz Arcos, constituida por aquél y por doña Natalia, don Domingo, don Javier, doña Pilar Díaz López y don Martín Díaz Arcos contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de julio de 1974 en expediente número 707/1974 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del señor Delegado provincial de Trabajo de Lugo de 31 de mayo anterior en expediente número R. S. 549, sobre multa de 5.000 pesetas a la Empresa de Consuelo Díaz Arcos por falta de pago de salarios. Recurso 539/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.380-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Coira Balboa y otros contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de junio de 1974 desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña, de 30 de marzo de 1974, sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo. Recurso: 554/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 4 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.622-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid:

Hago saber: Que por don Rogelio Camazón Conde y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.210 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento para el cómputo de trienios de los servicios prestados como Oficiales Provisionales del Ejército; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.497-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid:

Hago saber: Que por la Societé de Diffusion de Marques se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 1.118 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre Inscripción en España de la Marca Internacional «Candia», número 378.165; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.492-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid:

Hago saber: Que por don José Alzuria Pueyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 956 de 1974 contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre petición de que se hiciese constar que la inutilidad física reconocida al solicitante lo fué a consecuencia de acto de servicio; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.490-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid:

Hago saber: Que por don Socorro y María Teresa de la Rocha Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.002 de 1974 contra acuerdo de la Mutua Nacional de Previsión de Administración Local sobre actualización de la pensión como huérfanas, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.489-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid:

Hago saber: Que por don Felipe García Ochoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.052 de 1974 contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública sobre integración en el Cuerpo General Administrativo y reconocimiento de tiempo separado del Servicio activo por motivos políticos; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.488-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 361 de 1972, promovidos por «Sarró Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», contra don Manuel Navarro Beltrán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirán, de las siguientes fincas:

1.ª Fincas rústica de 18 hanegadas, equivalentes a 1,4958 hectareas, secano, que linda: Norte, Antonio Porcar Beltrán; Sur, Vicente Marrama; Este, Rio, y Oeste, Monte Blanco. Inscrita al libro 52 de Vall de Uxó, folio 65, finca 7.190, inscripción primera. Sita en la partida de la

Coraliza; valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

2.ª Fincas rústica, algarrobos, de dos hanegadas, equivalentes a 18,62 áreas, lindante: Norte, Vicente Daros; Sur, carretera de Alfondegulla; Este, barranco, y Oeste, Salvador Rebollar. Inscrita en el libro 56 de Vall de Uxó, folio 88, finca 7.673, inscripción primera. Sita en la partida de Aiguall; valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y certificaciones del Registro se hallan en Secretaría y a disposición de los licitadores, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En Barcelona a 21 de septiembre de 1974.—El Secretario.—3.121-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital en la pieza separada formada para la declaración de herederos abintestato de doña Pilar Escalona Calmuntia, dimanante de las diligencias sobre prevención del abintestato de la misma, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la referida doña Pilar Escalona Calmuntia, de unos ochenta años de edad, soltera, hija de Sebastián y de Angela, natural de Guanabacoa (La Habana), que tuvo su último domicilio en esta ciudad, casa letra M del pasaje de los Baños, fallecida el día 8 de marzo de 1971, y se llama a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 8 de octubre de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—7.578-E.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santos Arcocha Agirregoitia, contra don Narciso Guenechea Urranga, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, importe 500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación, a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y los autos de que se trata se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin que tengan derecho a ninguna otra, y que las cargas

anteriores o preferentes que existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Una vivienda izquierda del piso segundo o planta alta segunda, y de una catorzava parte de la vivienda del portero, de la siguiente finca: Casa doble, señalada con el número treinta y cuatro, con frente a la calle de Colón de Larreategui, de esta villa de Bilbao. Dicha vivienda consta de vestíbulo, salita, comedor, cuatro dormitorios principales, baño, cocina y "W. C." independiente.»

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1974.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—13.162-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Jaime Becerro Fernández, mayor de edad, casado con doña Isabel Sánchez Merino, camarero, de esta vecindad, he acordado, anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de hipoteca, de la siguiente vivienda, especialmente hipotecada, como de la propiedad del demandado:

Finca sita en Burgos.—Local destinado a vivienda (número 21 del edificio), del inmueble sito en avenida Eladio Perlado Cadavieco, portal primero interior, de Burgos ubicado en su planta cuarta alta, con acceso por el portal izquierdo y escalera interior, puerta centro izquierda del vestíbulo de la escalera, letra C. Ocupa una superficie contruida de 79,90 metros cuadrados, y útil de 63,96 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: al frente (orientación general del edificio, o Este), vivienda contigua de la misma planta, número 24 del edificio; derecha (mirando a la fachada, o Norte), vuelo al patio general de manzana; izquierda, vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y hueco de ascensor de la escalera exterior, y espalda, vivienda contigua de la misma planta, número 22 del edificio. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 0,60 por 100. Inscripción, pendiente; anterior: tomo 2.587, libro 585 de Burgos y 110 sección tercera, finca número 8.574.

Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la cantidad de 225.000 pesetas, que es por la que se anuncia esta segunda subasta. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1974.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—3.645-D.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 300 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra el ejecutado don José María Rincón Ordóñez, mayor de edad, y vecino de Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al dicho ejecutado:

Rústica: Suerte de tierra en término municipal de Zufre, llamada Rincón y Parretero, con alcornoques y encinas y una cabida de 100 hectáreas, según el título, aunque realmente tiene mayor cabida. Linda: al Norte, con tierra de doña Aurea Rincón y don Félix Duque-Rufo, Rivera de Huelva y terrenos de don Joaquín Duque y Oeste, los herederos de don Bernabé Rincón Alvarez y los de doña Luisa Rincón Rufo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 891, libro 41, folio 5; finca 2.005, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce, y en la cual registrarán las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: La suma de dos millones de pesetas, valor fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Que los títulos de propiedad no han sido surtidos previamente.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito hipotecario que se ejecuta en este procedimiento que se encuentren subsistentes y sin cancelar, se entenderá que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en Huelva a 21 de septiembre de 1974.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario.—13.054-C.

INCA

Don José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en expediente de suspensión de pagos, número 235 de 1973, del comerciante Marcos Rosselló Vilanova, dedicado a la explotación del «Hotel Marcus Park» sito en el lugar de C'an Picafort (Santa Margarita) con esta fecha se ha dictado auto aprobándose el convenio votado en Junta de acreedores, celebrada el pasado día 31 de julio, en cuya Junta se nombraron tres comisionados que tendrán como misión el control y vigilancia de la Empresa durante el tiempo de cumplimiento del convenio, habiendo recaído dichos cargos en

las personas de don Bartolomé Caldentey Gayá, Abogado, vecino de Palma, con domicilio en calle José Anselmo Clavé, número 14; don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 72, y don Pedro Arrom Abrines, Abogado, vecino de Lloseta, con domicilio en avenida del Coco, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 14 de septiembre de 1974.—El Juez, José Luis de Pedro.—El Secretario accidental.—13.172-C.

LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por don Federico Espín Rodrigo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Lorca, con domicilio en Generalísimo, 13, se ha solicitado, mediante escrito de 3 del corriente mes, se declaren únicos y universales herederos abintestato de su hermano Jerónimo Espín Rodrigo, hijo de Joaquín y María Mercedes, que falleció en Lorca en 2 de julio último, sin dejar descendientes ni ascendientes, a sus hermanos de doble vínculo, que son el peticionario Federico Espín Rodrigo, Joaquín José Agustín, Enrique y María de las Mercedes Espín Rodrigo.

Dicho Jerónimo Espín Rodrigo falleció, como antes se ha dicho, en esta ciudad de Lorca el día 2 de julio de 1974, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose acordado en el expediente correspondiente número 249 de 1974, por exceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anunciando la muerte sin testar del referido Jerónimo Espín Rodrigo y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de treinta días,

Dado en Lorca a 4 de octubre de 1974. El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—13.169-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1973, que se tramitan a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Joaquín Villar López y su esposa doña Ana Rodríguez Buzón, vecinos de Santa Cruz de Tenerife, calle Numancia, 55, sobre reclamación de 1.462.500 pesetas, importe de un préstamo hipotecario, más sus intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con arreglo a las demás condiciones que luego se dirán, la finca urbana especialmente hipotecada que se describe así:

Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja nº 1 de semisótano, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Numancia, número 55, con frente a esta calle; mide 115 metros cuadrados, de los que corresponden 9,70 metros cuadrados al volado sobre las calles. Linda: Frente, con el vuelo de la calle Numancia; izquierda, con el vuelo de la calle «A» en proyecto; derecha, con finca de doña María del Carmen Cruz Delgado, y por la espalda, en parte, con la

vienda de esta planta, finca número cinco, en parte con la caja de la escalera y en otra parte con finca de doña María del Carmen Cruz Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital al folio 56, finca número 32.014, inscripción primera, actual inscripción tercera, libro 445, folio 56 vuelto, finca número 32.014. Tasada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 1.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de septiembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—13.213-C.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en providencia dictada en el día de la fecha, se hace público, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Goya, número 47.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—13.220-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1971-1, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Alvarez Zarco y su esposa doña Ana Benítez Simón, se anuncia de nuevo por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez y separadamente, cada una de ellas, las siguientes fincas:

4.º Parcela de tierra de olivar, al sitio de Torreveja, término de Villamartin, con una extensión superficial de cuatro hectáreas 63 áreas y dos centiáreas. Linda: al Norte, con el cauce del río Cerreñín y parcela de don Francisco Bernal

Barea; al Sur, con finca segregada; al Este, con finca de don Eduardo Toro Guerrero, y al Oeste, con la vereda del Novillero, parcela de don Francisco Bernal Barea y molino aceitero de doña Josefa y doña Dolores Bernal Barea.»

5.º Solar que formó parte de la tierra de olivar, al sitio de Torreveja, situado en la prolongación de la calle Teniente Jarava Bollán, de Villamartin, con ciento cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con finca de don Antonio Mendoza Aguayo; izquierda y fondo, con olivar de don Basilio López Vázquez y don Juan Luis Garrido Molgado.»

6.º Casa señalada con el número sesenta y siete de la calle Capitán Cortés, de Villamartin, midiendo una extensión superficial de ciento veinticuatro metros veinte centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca de Juan Borregio, hoy de Antonio Gómez Gil; izquierda, con casa de Manuel Holgado Fernández hoy sus herederos, y fondo, con la de don José Pérez Barceda.»

El remate de las indicadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 27 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta de nuevo por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, y separadamente cada una de ellas, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, las cantidades de 412.500 pesetas, en cuanto a la finca señalada como cuarta; 5.850 pesetas, para la finca señalada como quinta, y 48.000 pesetas, para la finca señalada como sexta, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 25 de septiembre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—13.214-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28 de 1974, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con la Entidad «Confecciones La Flor, S. A.», se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

«Finca.—En Santaña, local número dos, situado en la planta baja, con salida independiente por el Oeste a la calle de Aro. Su superficie es de ciento setenta y tres metros cuadrados, aproximadamente, y su perímetro irregular, ya que por el Oeste el local que se describe entra en una escuadra en el local número uno. La línea de separación de este local y el señalado con el número uno se describe así: A partir del ángulo Nordeste del edificio, sólo se sigue el muro Este durante diez metros, incluida la medida interior; en tal punto, una línea recta entre los dos locales en dirección sensiblemente Oeste y en una longitud de ocho

metros ochenta centímetros en la dirección precisa para que su prolongación coincidiera en el punto Oeste con la diagonal de dieciocho metros que arrancase desde el ángulo primeramente señalado; a los ocho metros ochenta centímetros, esta línea gira en dirección sensiblemente Norte Sur, donde recorre siete metros y sesenta centímetros, y en tal punto, gira de nuevo hasta el Oeste, hasta coincidir en el muro mediante otra línea de tres metros de recorrido. Linda este local: por el Norte, Este y Oeste con el edificio todo, y además por el Este, con el local número uno y por el Sur con el citado local número uno. Como el inmueble todo, cuenta este local con servicio de agua, luz y alcantarillado.»

En cumplimiento al pacto expreso de extensión establecido en la cláusula 7.ª de la escritura la prestataria hizo constar la existencia en el inmueble citado de la maquinaria y elementos de su propiedad cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado. Inscrita en el Registro de la propiedad de Santaña al tomo 828 general, libro 32 de Santaña, folio 124, finca número 3.238.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 1.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1974.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—13.174-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se seguan en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital, hoy este Juzgado número 10, a instancia de don Angel Sanjuán Arroyo contra don José Roca Arús, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad del demandado señor Roca Arús, que a continuación se describe:

Mitad indivisa de un solar, situado en término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio llamado Llanos del Prado Concejo, señalado con los números 10 y 12 del camino Viejo de Madrid a Villaverde, y número 10 de la calle distinguida con la letra I, afecta la figura de un trapezoide, cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de 21,80 metros, al camino viejo de Madrid a Villaverde; por la derecha, entrando, en línea de 26,70, hace fachada a la Gran Avenida; por la izquierda, en línea de 25,50 metros, linda, en trece metros, con el solar número 8 del camino viejo de Madrid a Villaverde, y en 12,50 metros, con el solar

número 8 de la misma calle, letra I, o sea, resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, en línea de 12,15 metros, hace fachada a la calle señalada con la letra I, de ocho metros de anchura, abierta en la misma finca de donde procede. Su superficie es de 424,03 metros cuadrados, equivalentes 5.461 pies y 50 décimos de otro, todos cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.232, libro 272 de Villaverde, folio 173, finca 10.283, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 28 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 9, 3.º

Servirá de tipo para la subasta el de 337.500 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1974. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—13.219-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, accidental, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, bajo el número 658/1972, a instancia de «Financiera del Comercio, S. A.», contra don Angel Muñoz de la Fuente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Urbana: Parcela de terreno, en el término de Maello, al sitio de Vera de Puertoviejo, en la «Urbanización del Coto», de Puertoviejo, de trescientos ochenta metros cuadrados de superficie, sita en la

calle de Piedralaves, número veintinueve. Sobre esta parcela se ha constituido una vivienda del tipo C, de sesenta y seis metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados de superficie, en una sola planta, que consta de comedor, tres dormitorios, un aseo, cocina y despensa, quedando el resto de la superficie de la parcela, o sea, trescientos trece metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados destinado a jardín. Linda: Frente, Noroeste, con calle de su situación; derecha, Noroeste, con igual calle; izquierda o Sureste, con fincas números veinticinco y veintisiete de la misma calle, y fondo o Suroeste, con finca número treinta y uno de calle de Piedralaves.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.239, libro 56, folio 130, finca número 5.725, inscripción primera. Sale a subasta por el precio de 322.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1974.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—13.218-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, y que hoy pende en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de «Galerías Preciados, S. A.», contra «Hotel Nacional, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Urbana: Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en esta Corte, en la calle de Atocha, números cientos cincuenta y nueve y ciento sesenta y uno, con vuelta al paseo del Prado, por donde está señalado con los números cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, el cual se denominará «Hotel Nacional». Consta de semisótano, sótano, siete plantas o pisos, áticos y patios. El solar, de forma bastante regular, comprende una superficie de mil trescientos noventa y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil novecientos ochenta y ocho pies cuadrados y cincuenta décimos de otro, de los cuales se consideran edificados unos quince mil ciento ochenta y nueve pies cuadrados, destinándose el resto a los patios indicados. Linda: Por el Este, que es su frente principal, con la calle de Tragineros, hoy paseo del Prado; por el Oeste, o espalda, con la casa número ciento cincuenta y siete de la calle de Atocha, propia de don Manuel Andrés Soria; por el Sur, o izquierda, entrando, con la calle de Atocha, a la que hace fachada, y por el Norte, o derecha, con lote de terreno que correspondió al señor don Antonio del Saso.» Inscrita la hipoteca a favor de la Entidad demandante al tomo 735 del archivo, folio 203, finca número 2.566, inscripción 23, del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 29 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 9, 3.º, de Madrid.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la En-

tidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 11.250.000 pesetas, igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—13.159-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Radio Films, Sociedad Anónima Española», se ha señalado para la Junta de graduación de créditos de la indicada Entidad el día 20 de noviembre próximo, a las cinco de su tarde, en la Sala de Vistas de los Juzgados de Primera Instancia establecidos en la calle del Almirante, número 11, de esta capital.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—13.161-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 61 de 1969, y para pago de costas e indemnizaciones, ha sido subastado por tercera vez la mitad proindivisa del piso 2.º, C, de la casa número 10 de la calle Pobra de Segur de esta capital, como de la propiedad del condenado Joaquín Julián Majado Pamparacuatro, habiéndose ofrecido por el único postor asistente la cantidad de 5.000 pesetas a calidad de ceder a terceros y que, según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se concede el término de nueve días al referido ejecutado, cuyo domicilio se desconoce, para que, si le conviniera, haga efectivo el principal reclamado que asciende a la cantidad de 253.155,40 pesetas, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la referida Ley, o bien presentar persona que mejore la postura ofrecida en el acto de la subasta, que es la de 5.000 pesetas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el expresado término, se aprobará el remate a favor del postor y por la cantidad ofrecida.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1974. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—7.527-E.

MURCIA

Por el presente se hace saber que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 53/1973 se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial, Cooperativa de Crédito contra Cooperativa del Campo «Frutos y Productos Agrícolas» (COFRUTOS) de Cohegín (Murcia), con domicilio en avenida de Murcia, sin número, en

reclamación de 55 millones de pesetas de principal, más 8 millones de pesetas que para intereses legales, costas y gastos se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación; se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles como de la propiedad de la expresada Cooperativa, de la siguiente descripción:

En la ciudad de Cehagín, avenida de Murcia, sin número, una planta industrial destinada a la fabricación de conservas vegetales, jugos, cremogenados y concentrados de frutos vegetales, compuesta actualmente en un conjunto de varias edificaciones, las cuales se hallan bajo un cerramiento formado por un murete de mampostería de piedra hormigonada, y sobre el mismo, en parte, un enrejado de malla metálica enmarcada en rectángulos de hierro y otra parte mediante metálicos con alambre de espio; tiene una puerta de acceso al recinto por la cual pueden penetrar vehículos de gran tonelaje, y en su entrada existe una amplísima explanada destinada a la recepción y aparcamiento de vehículos para el control y pesaje de las mercancías en una báscula marca «Arisu», con su alcance de 40.000 kilogramos, debidamente instalada con su caseta junto al cerramiento frontal. Consta asimismo de diversos locales distribuidos de la forma siguiente: El edificio principal, construido en forma de U, con sus brazos laterales mirando hacia la avenida de Murcia, está cubierto por cerchas de hierro en dientes de sierra, con lucernarios de cristal para su iluminación y plazas de fibrocemento sobre cubierta que forman el tejado; se halla distribuido en cinco naves de la forma siguiente:

La número 1 está destinada a almacén de recepción de envases, en donde existe instalado un elevador para transporte aéreo de botes.

La número 2 está destinada a la recepción de frutos y vegetales, su clasificación y calibrado, a la que se halla adscrita la maquinaria siguiente: Dos calibradores a cinco tamaños, con doble hilera de rodillos calibradores de aluminio, bandejas guateadas de gomaespuma, forradas de plástico, con sus mesas de selección sin fin, a tres bandas, especiales, con «apices de caucho, independientes con transportador de destriño, caja de reducción y motores adaptados; y un tamiz de rodillos para la selección de fruta, los rodillos son de plástico, teniendo adaptados un calibrador séxtuplo para cuatro tamaños.

La número 3, está destinada para el partido, manipulación y semielaboración primera de los frutos y vegetales a la que se halla adscrita la maquinaria siguiente: Seis cintas de 13 metros de largo cada una para el partido y clasificación de frutos, estrijo y banda transportadora con cinta sanitaria, variados de velocidad, bateas y motores para su acción y movimiento.

La número 4, que se halla provista, en segunda planta, de un pequeño almacén para la recepción y distribución de los envases, está destinada a la fabricación de cremogenados, jugos y néctares, a la que se halla adscrita la maquinaria siguiente: Una línea completa «Bertuzzi» compuesta de lavadora, cinta clasificadora, elevador, deshuesador, termobrex, pasadora-refinadora, bandeja de recogida de néctar, dos tanques de 500 litros cada uno para las mezclas, precalentador, desaireador, homogenizador, pasteurizador, aparato de control de temperaturas, cerradora-dosificadora «Buscetto», desoficadora para cinco kilogramos, enfriador de botes para cinco kilogramos, enfriador de botes por medio de duchas de agua, todo ello en acero inoxidable.

La número 5, cuyo destino es la fabricación de conservas clásicas de todas clases y también la elaboración de concentrados, y que dispone de un depósito de

agua para servicios de urgencia, con agua potable, tiene adscrita la maquinaria siguiente: Un concentrador universal marca «Luwa», número 600, para productos viscosos y naranja, y se compone de lavadora, cinta de selección, elevador, elevadora sobre plataforma, termobrex, pasadora refinadora, bandeja de recogida de néctar, tanque de 500 litros y aparato concentrador ultrarrápido con su torre de elevación para limpieza, tiene capacidad para 1.600 kilogramos a la hora, de agua evaporada, compuesto de cuerpo de evaporación de acero inoxidable, sistema película rotativa forzada a simple efecto, con un solo paso de producto, todo ello de acero inoxidable, motor vertical de 20 HP; seis polos-bombas de alimentación «Mono», con motorizados de 3 HP; cuatro polos estructura de hierro, tuberías de acero inoxidable; bomba de vacío «Mono», de 15 HP; condensador barométrico; tubería para gases incondensables y descargas de agua del condensador, cinco mesas operadoras de 11 metros de largo con barcas de acero inoxidable para lavado, embotado y clasificación de frutos; banda transportadora; vaciador de velocidad, flotadores de agua y grifos de entrada y motores acoplados. Un coeceder de acero inoxidable. Un submarino también de acero inoxidable. Dos precalentadores de tres y cinco kilogramos, marca «Paco Murcia». Un precalentador para medio kilo, marca «Sánchez Vera». Tres cerradoras semiautomáticas «Somme», de cinco kilogramos. Una cerradora automática «Somme» de uno y medio kilogramos. Cuatro cerradoras manuales «Rivera». Cuatro partidoras deshuesadoras de melocotón «Sáez». Una lavadora «Chaconsa» de acero inoxidable. Una desgruesadora «Hermalop». Un calibrador de medir frutos «Hermalop». Dos apretadoras para pulpa. Dos cintas inspeccionadoras de frutos «Chaconsa». Doce calderinas para baño maría con su instalación aérea para el recorrido de dos polipastos para movimiento de las jaulas de escaide. Asimismo, junto al edificio principal y en su parte derecha se hallan otros locales, debidamente independizados, destinados a oficinas de la factoría y tras de éstos, los servicios higiénicos para mujeres, con todas las instalaciones exigidas por las disposiciones legales vigentes de sanidad. En la parte posterior del referido edificio principal y junto al mismo están situadas las cámaras frigoríficas a base de amoniaco, formadas por un «hall» de recepción, una antecámara, sala de máquinas y las dos cámaras principales cuyas paredes generales están formadas por determinado espesor de corcho colocado en dos capas e impermeabilizado, la capacidad de recepción de las mismas es de 300.000 kilogramos de frutos, y está realizada la cubierta en forma de terraza, y componen la sala de máquinas dos compresores marca «HTM Sabroe», un motor de 25 HP, «Siemens» y demás elementos mecánicos y eléctricos para el funcionamiento normal de las mismas; existe adscrito a estas cámaras un horno eléctrico para el asado del pimiento morrón con un mechero marca «Viveso», de capacidad de 1.500 kilogramos a la hora. También en la parte posterior del edificio principal se encuentran, en locales debidamente independizados: Una caldera marca «Vapak», tipo inercia, elevada con aza piro-tubular para fuel-oil, para una producción hasta 1.000 kilogramos de vapor a la hora; los vestuarios y servicios higiénicos de los hombres, el laboratorio y exposición muestrario de fabricados, sala para elaboración de mermeladas con dos calderines de doble fondo de acero inoxidable y un almacén para materias auxiliares. A continuación existe un amplio corredor para el tránsito de vehículos que circundan toda la factoría en el que se halla colocado, mediante fosos construido al efecto, un depósito-circular tipo «Campsa» para fuel-oil, de capacidad de 20.500

litros, construido con chapa de acero «Siemens» primera calidad, en donde descargan directamente los tanques de suministro. Seguidamente está emplazada, en una sola pieza, una enorme nave destinada a almacén de productos terminados, de figura rectangular, construida de mampostería con bloques de cemento, pilares y zuncho de hierro, cubierta semi-esférica con estructura de cerchas de hierro tensadas por cuerdas de acero y placas de fibrocemento sobre cubierta que forman el tejado. Próximo a este almacén se halla un local destinado al emplazamiento de una caldera marca «Vapak», tipo inercia, elevadora con haz piro-tubular para fuel-oil, para una producción hasta de 2.000 kilogramos de vapor a la hora, con sus depósitos, bomba y demás elementos necesarios. En la parte de la derecha, entrando, de la explanada de acceso a esta planta industrial se encuentra el edificio destinado a centro de transformación eléctrica, compuesto de dos cuerpos en donde están instaladas las celdas para la colocación de dos transformadores, de los que actualmente existe uno, cuadro de mandos, lectura y demás elementos propios. En la parte izquierda, entrando, frente a las cámaras frigoríficas está construido un taller mecánico para las necesidades de esta planta industrial compuesto de: Un torno marca «Cen», un taladrador, una muela «Ligur» y sierra automática «Uniz». Tiene además esta planta dos líneas de conducción de agua potable para el suministro general, un colector general y canilleros adyacentes para la salida de aguas residuales, y una instalación eléctrica en todas las dependencias que la componen. Tiene de superficie general todo el recinto, 17.291 metros cuadrados, de los cuales ocupan las construcciones realizadas hasta hoy 6.873 metros cuadrados, quedando un remanente sin edificar de 10.418 metros cuadrados, y todo el recinto linda: Por frente o Norte, con la calle de su situación, por cuyo rumbo discurre en parte la acequia de la Vega; por espalda o Sur, con senda de servidumbre de paso; por izquierda, entrando, o Este, con solar y tierras de don Juan y don Francisco Molins Martínez y de don Antonio Aguado Alguacil, y por derecha, entrando, o Oeste, con tierras de don Juan Antonio Lag Guillén, don Pedro Molins Gómez y don Cosme Reales Sánchez.

Valorada en 82.000.000 millones de pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el de la mencionada valoración de 82.000.000 millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se encuentren de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, Dionisio Bueno.—13.249-C.

PENARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Instrucción de Penaranda de Bracamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1974, se siguen dili-

gencias previas por denuncia formulada por don Teodoro Julián García Sánchez, contra su esposa Carmen Galán del Río, por supuesto abandono de domicilio conyugal, en cuyas diligencias, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», a fin de que en el plazo de quince días comparezca doña Carmen Galán del Río para que preste declaración sobre los ocurridos, ante este Juzgado, sito en la plaza de España, 1.

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Peñaranda de Bracamonte a 7 de octubre de 1974.—El Juez, Miguel Angel Vegas.—El Secretario.—7.589-E.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Isabel Rodríguez Hermida, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, en calle Guzmán el Bueno, número 28, para la declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Antonio José Luis Pereyra Darnell, que nació en esta ciudad el 17 de enero de 1881, siendo vecino de la misma, hijo de Luis y de Aurora, que se ausentó de su domicilio en el segundo semestre de 1915, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, teniendo su último domicilio en la calle Sánchez Cerquero, número 19.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Fernando a 7 de octubre de 1974.—El Juez, Manuel Zambrano.—El Secretario.—13.191-C. 1.º 19-10-1974

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Sevilla.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa 37 de 1973, rollo 611, seguida en este Juzgado por amenazas contra Felipe Gonzalez Boje, hijo de Felipe y Trinidad, vecino de Mairena del Aljarafe, y que se encontraba en ignorado paradero, y por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria que para la busca y captura del mismo fué interesada por este Juzgado en 4 de agosto de 1973.

Dado en Sevilla, a 2 de octubre de 1974. El Juez, Santos Bozal.—El Secretario.—7.570-E.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos número 60/70, promovidos ante el extinguido Juzgado de igual clase número 4 de esta capital, por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Luis Bazaga Briceño, continuados en éste de mi cargo, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Urbana. Planta quinta, piso B de la casa en esta ciudad, calle Menéndez Pelayo, número 33. Comprende: «hall» de entrada, sala comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Zona de servicio con cocina, dormitorio y aseo de servicio. Mirando a la finca desde la calle está situa-

da a la izquierda, y sus linderos son: por la derecha, con el piso A patio y escalera de la finca; por la izquierda, con finca número 35 de Menéndez Pelayo; por el fondo, con piso C de la misma finca, y por el frente, con calle Menéndez Pelayo, a donde tiene huecos. Mide una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Dispone esta finca de un cuarto lavadero en azotea y está incluida en su superficie la del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 77 del tomo 266, antes 578 y más anteriormente 898, libro 226 de la tercera sección, finca número 10.233, inscripción segunda.

Para cuyo remate, se ha señalado el día 9 de enero de 1975, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, planta 3.ª, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la suma de 84.675 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1974. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—13.231-C.

VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 129/74, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, bajo la dirección del Letrado don Jaime Pérez de Arrilucea Marín, contra don Matías Bautista Pérez Ciriza, mayor de edad, casado y vecino de Labastida (Alava), para la realización del crédito hipotecario de 250.000 pesetas que gravan la finca que luego se dirá, habiéndose dictado providencia con esta fecha mandando sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca antes indicada que se describe así:

«Finca urbana sita en jurisdicción de Labastida (Alava).—Casa en su calle Mayor, hoy del General Mola, señalada con el número treinta. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de planta baja, dos pisos altos y patio. Linda: Derecha, herederos de Marino Almarza, hoy Felipe Fernández; izquierda, Juan Corcuera, hoy Vicente Corcuera, y espalda, calle de la Costanilla.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), al tomo 658, libro 73 de Labastida,

folio 85 vuelto, finca número 7.812, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, número 15, 2.º, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala antes indicada, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo para la subasta es el del precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 8 de octubre de 1974.—El Juez, José Antonio Jiménez.—El Secretario Judicial.—7.605-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número 10 de los de esta capital.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 231/1974, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de «Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.», contra «Ficovent, S. A.», que estuvo domiciliado en calle Gerona, número cincuenta y tres, piso cuarto, segunda, de Barcelona, sobre reclamación de catorce mil setecientas noventa y seis pesetas, en proveído de esta fecha, de conformidad con la petición formulada por la parte actora, y en atención a desconocerse el paradero de dicha parte demandada, se ha acordado emplazar a la misma por medio de edictos, para que dentro del término de seis días, comparezca en este Juzgado Municipal número diez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, teniendo a su disposición en la Secretaría las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndose a la parte demandada, que de dejar transcurrir el indicado término sin comparecer, será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.—El Secretario.—Alfredo Trillo Noval.—3.131-3.

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.091 de 1974, seguido en este Juzgado Municipal número 9 de esta capital por daños y lesiones a Jacinto Pachón Revaliente contra Rafael Moyo García; este último en ignorado paradero, en providencia de esta fecha, se ha dictado providencia en la que se señala el juicio para el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; de no hacerlo ni alegar justa causa se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Rafael Hoyo García, hoy en ignorado paradero, se expide el presente en Sevilla a 7 de octubre de 1974. El Secretario.—7.571-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de Hortensia, natural de Villaseco-San Cristóbal de Cea y vecino de Orense, con domicilio conocido en Nuestra Señora del Viso, número 2, 1.º-B; soltero, mecánico, nacido el 3 de enero de 1953; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 13, en el Campamento Militar de Figuerido (Pontevedra). (2.323.)

CUENCA ALBIN, Félix; hijo de Antonio y de Obedilia, natural de Salamanca, soltero, chapista, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, color sano, pelo castaño, nariz normal, ojos azules, boca normal, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), calle Manuel Serrano Frutos, número 7; procesado por deserción en causa sin número; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 6 en Campo Soto. (2.358.)

Juzgados civiles

CORRAL ANGULO, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Francisco y de María Cruz, natural de Nava de Mena y vecino de La Prada (valle de Tobalina); procesado en expediente número 38 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social en Burgos. (2.334.)

ESPAÑA GONZALEZ, Antonio; hijo de José y de Antonia, conductor, de treinta y seis años, soltero, natural de Tocina (Sevilla) y vecino de Madrid, Embajadores 136; condenado en juicio de faltas número 93 de 1974, por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real. (2.335.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Barrios de Luna (León), hijo de Manuel y de Emilia, de veinticinco años, soltero, camarero, vecino de Madrid, calle de Florencio García, 16; procesado por hurto en sumario número 153 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid. (2.337.)

IGLESIAS FERNANDEZ, Antonio; de veintiséis años, casado, contratista, hijo de Jesús y de Isaura, natural de La Coruña y vecino de Vigo, calle Ecuador, número 74, tercero derecha; procesado por estafa en el sumario número 98 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo. (2.338.)

GONZALEZ MUÑOS, Remedios; hija de Olegario y de Soledad, de treinta y seis años, natural de Elche (Alicante), casada, domiciliada últimamente en Barcelona, San Martín, 42, bajo; procesada en sumario número 81 de 1973 por lesiones graves en riña entre dos familias de gitanos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Elche. (2.346.)

INFUESTO RODRIGUEZ, José, alias «El Payo», «El Manolo» y «El Alvarito»; de cincuenta y un años, casado, hijo de Eduardo y de Concepción, natural y vecino de

Orense, con último domicilio en calle Julio Prieto, 28, B; procesado por estafa en sumario número 37 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña. (2.347.)

AMENEIRO ANON, Ramón; de treinta años, soltero, pintor, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de El Ferrol del Caudillo; procesado por rapto en sumario número 47 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña. (2.348.)

SENOVILLA PEREZ, Gaspar Arturo; nacido el 6 de enero de 1953 en Portillo (Valladolid), hijo de Emiliano y de Tomasa, soltero, sin profesión y con domicilio en Ubeda, calle Andalucía, 2; procesado por hurto en sumario número 16 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda. (2.349.)

JUAREZ DURAN, Antonio; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Doroteo y de Consuelo, vecino de Madrid, calle Comandante Fontanes, 2, primero B, y posteriormente en calle Radio, número 2, en el Camino Viejo de Leganés, en la plaza de Cantabria; procesado por abandono de familia en sumario número 25 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo). (2.352.)

RIERA PELLICER, Vicente; natural de Belllreguard, casado, del comercio, de treinta y cuatro años, hijo de Jaime y de Encarnación; procesado por abandono de familia en causa número 54 de 1974; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía. (2.353.)

JIMENEZ MAYA, Antonio; de veintitrés años, soltero, obrero, hijo de Gabriel y de Luz Divina, natural de Salamanca, con domicilio reciente en dicha ciudad y en Zamora; procesado por robo en causa número 33 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo. (2.354.)

PEREZ LARGO, Lucía; de cuarenta y cinco años, natural de Baracaldo (Vizcaya), hija de Juan y de María, soltera, vecina de Bilbao, domiciliada últimamente en Labayru, 6, octavo; encausada en diligencias preparatorias número 100 de 1974 por talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. (2.355.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1974, Fritz Page. (2.322.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano III, en el Aaiun, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1974, Angel Gil Jover. (2.324.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 82 de 1973, Antonio García Infantes. (2.286.)

El Juzgado de Instrucción de Almansa deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 55 de 1973, Juan José Angulo Guerrero. (2.280.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 43 de 1974, Rafael, conocido por Borja Jiménez. (2.310.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1965, Antonio Piñeiro Mayán. (2.321.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 60 de 1974, José Manuel Ania Pérez. (2.339.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 226/74, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido sobre las veintidós treinta horas del día tres de agosto pasado, en el kilómetro 104.900 de la autopista A-4, Sevilla-Cádiz, al colisionar el turismo Peugeot matrícula 402 PV 28, conducido por Abdallah Faddel, con el Renault R-12 matrícula CA-8.705-C, conducido por Mariano Ruiz Pomar, por medio de la presente se requiere a dicho Abdallah Faddel, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Ouled Freu (Marruecos) y domiciliado en Casablanca, 29 Rue Leon Blu, al objeto de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, para ser oído en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H. Francisco J. Cabellos. (2.294.)

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en las diligencias previas seguidas bajo el número 1.010 de 1974 sobre hurto de un maletín de cuero que contenía un chaquetón de cuero color verde, un cinturón de piel color marrón y unas gafas de sol, y que tenía colocado en la motocicleta que montaba y que es de su propiedad, Bernhard Félix Braschler, vecino de Suiza, con domicilio en Unterwiessh 44, 8630 Ruti 2H., por el presente se cita a dicho perjudicado para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio del Moral Martín. El Secretario. (2.316.)

*

Joaquín Tornero Motos, también conocido por Lorenzo Tornero Motos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos dentro del plazo de cinco días para ser oído en diligencias previas número 987 del corriente año, seguidas por el supuesto delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario. (2.336.)

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas seguidas por lesiones sufridas por Verna Vengeli, de treinta años de edad, enfermera, soltera y vecina de Suiza, con domicilio en calle Waigtingen 19, por el presente se

cita a dicha lesionada, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para ser reconocida por el Médico Forense; previéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.317.)

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada el día 30 de septiembre de 1974, en los autos de juicio de menor cuantía, que con el número 98 de 1974 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Edelmira Hernández Ortín, asistida de su esposo, don Tomás García Marco, contra don José Muñoz Julián y once más, por la presente se emplaza a

los desconocidos herederos de don José Muñoz Julián para que en término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado si así les conviniere, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace saber a dichos herederos que caso de no personarse se les concederá un nuevo plazo de seis días, con entrega de copia de la providencia dictada, así como de la demanda y documentos para que contesten en forma dicha demanda.

Teruel, tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial accidental, Manuel Utrillas Serano.—(2.320.)

Secretaría de Sala de don Gabriel Fernández-Cuevas Pérez

En virtud de lo acordado por la Ilustrísima Sala de esta Audiencia y del Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la misma en las diligencias preparatorias del margen, seguidas por delito de lesiones y daños por imprudencia contra el súbdito francés Jacques Montseny, nacido

en Solivella (Tarragona), el día 28 de diciembre de 1927, hijo de Antonio y de Mercedes, de profesión controlador de electricidad, vecino de Balma, Francia, con domicilio últimamente en 11 Avenue des Mimosas, con pasaporte número 6.949; se ha señalado de nuevo la vista del juicio oral de las citadas diligencias para el próximo día 5 de diciembre de 1974, a las once treinta horas, y acordado citar a las partes para que comparezcan a dicho acto, y entre ellas al citado procesado Jacques Montseny, y asimismo hacerlo por medio del presente edicto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica en dicha fecha, haciéndosele saber asimismo que de no hacerlo o no justificar debidamente su incomparecencia podrá ser declarado rebelde.

Y para que le sirva de citación en legal forma al súbdito francés M. Jacques Montseny expido el presente en Granada a cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado de lo Penal, Rafael del Castillo Martín.—(2.372.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de una finca rústica radicada en Briones.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 14 de noviembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, de 604,10 metros cuadrados radicada en el municipio de Briones.

Tipo de venta: 600 pesetas.
Logroño, 8 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui. 8.618-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de una finca rústica radicada en Tudelilla.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 14 de noviembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, de 300 metros cuadrados, radicada en el municipio de Tudelilla.

Tipo de venta: 200 pesetas.
Logroño, 8 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui. 8.617-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de una finca rústica radicada en Tudelilla.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 14 de noviembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta

Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, de 101,40 metros cuadrados, radicada en el municipio de Tudelilla.

Tipo de venta: 200 pesetas.
Logroño, 8 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui. 8.618-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de una finca rústica radicada en Tudelilla.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 14 de noviembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, de 687,50 metros cuadrados, radicada en el municipio de Tudelilla.

Tipo de venta: 500 pesetas.
Logroño, 8 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui. 8.619-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de una finca rústica radicada en Tudelilla.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 14 de noviembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, de 63 metros cuadrados, radicada en el municipio de Tudelilla.

Tipo de venta: 50 pesetas.
Logroño, 8 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui. 8.620-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de una finca rústica radicada en Tudelilla.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 14 de noviembre de 1974, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, de 280 metros cuadrados, radicada en el municipio de Tudelilla.

Tipo de venta: 250 pesetas.
Logroño, 8 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, José Argilés Arregui.—8.621-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para el suministro de equipos radiotelefónicos para redes móviles en VHF, con destino al Servicio de Trasmisiones de esta Dirección General.

Como resultado del concurso celebrado al efecto, ha sido adjudicado definitivamente el suministro de equipos radiotelefónicos para redes móviles en VHF, con destino al Servicio de Trasmisiones de esta Dirección General a favor de la Empresa «Otema, S. L.», en la cantidad de 16.782.254 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.—8.642-A.